

De: Dra. D^a. Belén Catalán Alonso. Presidenta del Sector A. del SUMMA 112 AMYTS.
Dr. D. Julián Ezquerro Gadea. Secretario General AMYTS.

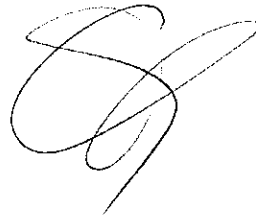
A: D. Armando Resino Sabater. Director General de Recursos Humanos
Dr. D. Pedro Martínez Tenorio. Director Gerente SUMMA 112

Madrid, 17 de febrero de 2015

Estimados Sres,

En relación a la conflictividad que está habiendo en el SUMMA 112, les hacemos llegar anexa a esta carta una propuesta de jornada elaborado por nuestro sindicato AMYTS.

Un saludo



Fdo. Belén Catalán Alonso
Presidenta del Sector de A.
de SUMMA 112 de AMYTS

Fdo. Julián Ezquerro Gadea
Secretario General de AMYTS

PROPUESTA JORNADA SUMMA 112

En los últimos meses, se ha evidenciado por parte del personal del SUMMA 112, una presión asistencial que pone en riesgo la correcta atención sanitaria, con un elevado número de asistencias durante todo el año y principalmente en fines de semana y en periodos de enfermedades epidémicas. En los datos recogidos del 11 al 19 de enero de 2015, nos llama la atención el alto índice de actividad de cada una de las unidades del SUMMA 112, que se refleja en la tabla siguiente:

DIA	FECHA	LLAMADAS	DEMANDAS	UAD	UME	VIR	AMB	SUAP	ALTAURG	TOTAL
DOMINGO	11/01/2015	3829	2790	666	290	98	820	6199	156	8229
LUNES	12/01/2015	4086	2752	212	302	127	978	1049	185	2853
MARTES	13/01/2015	3521	2548	214	311	128	914	892	231	2690
MIÉRCOLES	14/01/2015	3481	2457	196	251	91	869	874	225	2506
JUEVES	15/01/2015	3592	2486	225	280	119	910	820	230	2584
VIERNES	16/01/2015	3530	2616	218	268	116	911	987	211	2711
SÁBADO	17/01/2015	3880	2828	621	262	104	802	6497	165	8451
DOMINGO	18/01/2015	4091	2914	623	295	98	793	5776	159	7744
LUNES	19/01/2015	3849	2665	219	305	120	974	850	191	2659

Por ello, pensamos que para mantener una correcta atención de pacientes, con seguridad clínica y basada en los protocolos que se usan de forma normalizada en el SUMMA 112, se debe realizar una jornada que garantice la cumplimentación de los protocolos precisos y para ello hemos elaborado una propuesta de jornada que presentamos a continuación.

La siguiente propuesta está basada en dos premisas:

1. Los médicos del SUMMA 112 son usuarios de EPI en su jornada de trabajo, tal y como se recoge en la documentación que aportamos en el anexo 1. Los EPI están sujetos a normativa de uso, tal y como se recoge en el RD 664/1997 sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos, y desarrollada en la Guía Técnica correspondiente. En ambas se especifican criterios de actuación que, por su importancia, se explicitan a continuación:
 - a. Condición en la que un trabajador puede estar expuesto a agentes biológicos: Exposición derivada de una actividad laboral que no implica una intención deliberada de utilizar o de manipular un agente biológico, pero que

puede conducir a la exposición. En estos casos se trata de una exposición potencial a agentes biológicos ya que la exposición es incidental al propósito principal del trabajo. Y refiere en su anexo I, entre la lista de actividades, aquellos trabajos de asistencia sanitaria.

- b. En la misma Guía Técnica, Artículo 7 apartado 2, indica claramente que: Los trabajadores dispondrán, **dentro de la jornada laboral, de diez minutos** para su aseo personal antes de la comida y otros diez minutos antes de abandonar el trabajo. Consideramos que para evitar riesgos laborales, en el caso del personal del SUMMA 112, este tiempo debe considerarse como 10 minutos al inicio de jornada y 10 minutos al final de misma, para hacer una correcta utilización del EPI.
2. Las normas de calidad definidas por la Gerencia del SUMMA 112, basadas en la norma ISO 9001, con instrucciones técnicas y que son conocidas por todos los profesionales del SUMMA 112. Estas normas se refieren a las revisiones de material médico y farmacológico que es preciso realizar **“por los profesionales que inician o terminan su jornada”** en cada uno de los turnos, y registrando vía informática a través de Tablet mediante procedimiento normalizado en la “Hoja de Relevo de la guardia”. Revisados los documentos de calidad, hemos podido contabilizar 186 parámetros que tiene que revisar un médico de la UME/HEL/VIR, como ejemplo. Pensamos que sería necesario tener un tiempo de **al menos 15 minutos** para poder revisar que todo este material se encuentra en la unidad de trabajo, sin que se resienta la responsabilidad de los profesionales y la seguridad de los pacientes.

El resto de unidades tiene menos parámetros que revisar pero podría equivaler a dos terceras partes del tiempo que requieren los compañeros de UME/HEL/VIR, además en el caso específico de las UAD, la instrucción técnica ITSER07.V5 indica que los vehículos asistenciales tienen que estar activados a la hora de comienzo de la actividad asistencial.

Si fuera necesario contabilizarlo de forma exacta, se podría hacer trabajo de campo eligiendo una muestra de días para hacer la medición.

Las revisiones reglamentarias de aparataje electromédico y farmacológico, están recogidas en diversas Instrucciones Técnicas:

- 1.- "Relevo de la Guardia en UME/HEL y Entrada y salida de la Guardia en VIR". Instrucción Técnica ITSER27.V5.
- 2.-"Revisión de la UAD Médica" Instrucción Técnica ITRER58.V2.
- 3.-"Organización de la UAD durante el desarrollo de la Guardia" Instrucción Técnica ITSER7. V5. En ella, en el punto 5.1.a Dice "A las 20:30h, se considerarán activados

todos los vehículos asistenciales, que entran de guardia, excepto las UAD de Perales, Daganzo, Buitrago y Chapinería que quedan activadas a las 14:00h". Y en el punto 5.1.b "A la misma hora que el conductor, se incorpora a la guardia el personal médico, que comprueba el material, según lo indicado en la Instrucción ITSER04.

4.-"Cumplimentación del registro de las Bolsas de Vía aérea y de enfermería del SCU" Instrucción Técnica ITSER44.V2

5-"Revisión diaria del Monitor Desfibrilador de SUAP/CUE/SCU" Instrucción Técnica ITSER41.V2.

Todas ellas por poner un ejemplo. Están recogidas en la Intranet en la pestaña de Calidad.

Basados en estos parámetros, hemos realizado la siguiente propuesta de **ajuste** de jornada:

1. UME/VIR: 45 minutos por guardia, distribuido en, al menos, 30 minutos a la entrada y 15 minutos a la salida.
2. SUAP/UADs: 30 minutos por guardia, distribuido, al menos, 15 minutos a la entrada y 15 minutos a la salida.
3. Centro Coordinador: Ya que usan EPI precisarían, al menos, 10 minutos a la entrada y 10 minutos a la salida.
4. CUE: Según adscripción al centro, si trabajan como UME, equivalente al tiempo que se ha contado para los profesionales de UME de, al menos, 45 minutos. Si trabajan como interior de, al menos, 15 minutos a la entrada y 15 minutos a la salida.

Además, entendemos que esta propuesta de ajuste de jornada, debe ser favorable a la conciliación de la vida laboral y familiar de los profesionales que trabajan de forma habitual en el SUMMA 112, RESPETANDO AL MÁXIMO LOS FINES DE SEMANA. En caso de que hubiera algún exceso de jornada, deberá realizarse proporcionalmente a la distribución habitual.

ANEXO I. PROTOCOLO SOBRE UNIFORMIDAD EN INTERVENCIONES DE LOS PROFESIONALES DEL SUMMA 112.

Se definen como prendas reglamentarias del personal del SUMMA 112 destinado en el dispositivo de emergencias (UVI, VIR y Helicópteros) las que a continuación se relacionan:

- **Pantalón de faena** de color azul pantone 299 C con refuerzo en rodillas y bandas retrorreflectantes. Certificado CE. EPI categoría II EN 471.
- **Camisa polo de manga larga** en color blanco con contraste en color azul pantone 299 C en cuello y puño, con anagrama oficial del SUMMA 112 en parte trasera y en pecho izquierdo. Fabricado en fibra hueca. Certificado CE.
- **Camisa polo de manga corta** en color blanco con contraste en color azul pantone 299 C en cuello y final manga, con anagrama del SUMMA 112 en parte trasera y en pecho izquierdo. Fabricado en fibra hueca. Certificado CE.
- **Forro Polar** en colores azul pantone 299 C y amarillo alta visibilidad con anagrama del SUMMA 112 y bandas retrorreflectantes. Categoría Profesional en parte trasera, anagrama del SUMMA 112 en pecho izquierdo y Categoría Profesional en pecho derecho. Certificado CE. EPI categoría II EN 471.
- **Chaqueta de intervención** en colores azul pantone 299 C en la parte superior y el resto en amarillo alta visibilidad con bandas retrorreflectantes. Anagrama del SUMMA 112 y Categoría Profesional en parte trasera, anagrama del SUMMA 112 en pecho izquierdo y Categoría Profesional en pecho derecho. Certificado CE. EPI categoría II EN 471.
- **Cubrepiantalón** en color azul pantone 299 C con elemento retrorreflectantes. Certificado CE. EPI categoría II EN 471 y EN 343.
- **Chaquetón de intervención** (Parka-Anorak) en colores azul pantone 299 C en la parte superior y el resto en amarillo alta visibilidad con bandas retrorreflectantes. Anagrama del SUMMA 112 y Categoría Profesional en parte trasera, anagrama del SUMMA 112 en pecho izquierdo y Categoría Profesional en pecho derecho. Certificado CE. EPI categoría II EN 471 y EN 343.
- **Casco de protección**. Certificado CE. EPI categoría II EN 471 y EN 346.
- **Botas de intervención**. Calzado de seguridad de uso profesional. EPI categoría II EN 345. Certificado CE.
- **Cinturón** corporativo del Servicio, fabricado en loneta negra con cierre metálico. Certificado CE.

El **Uniforme de Intervención** del SUMMA 112 está constituido por:

- ✓ Pantalón de faena, polo, botas y cinturón, a lo que hay que añadir el forro, la chaqueta o el chaquetón según las condiciones climatológicas.

Calle Antracita 2 bis
28045 Madrid
Tel.: 913 387 555
Fax: 913 387 539

